

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las consolidadas de la sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las consolidadas de Liwe Española S.A. con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022, y que fueron formulados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2022.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la aplicación del resultado de Liwe Española S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023, consistente en dedicar el resultado de 1.011.618 euros después de impuestos en su totalidad a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores”.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2022.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022”

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual 2022 sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta de acuerdo

“El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo.

En consecuencia, se propone aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.”

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA

Previos informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta de éste, reelegir con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos a los siguientes consejeros:

Uno. Reelección de Don Juan Carlos Pardo Cano

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos Pardo Cano como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Dos. Reelección de Don Fermín Fernando Bernabé Díaz

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Fermín Fernando Bernabé Díaz como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Tres. Reelección de Don José Angel Pardo Martínez

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don José Angel Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cuatro. Reelección de Don Juan Carlos Pardo Martínez

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Cinco. Reelección de Don Carlos Fernando Bernabé Perez

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Carlos Fernando Bernabé Perez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

Seis. Reelección de Don Juan Francisco Gomariz Hernandez

Reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Francisco Gomariz Hernandez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

Fijación del límite de la Retribución anual conjunta a percibir por los consejeros de la Sociedad

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar que la retribución total anual a favor de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos ascienda a un máximo de 600.000 euros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Aprobar los acuerdos necesarios para la subsanación de la omisión en la Junta General del 2021 celebrada en el 2022 del acuerdo de retribución total anual a favor de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos ascienda a un máximo de 600.000 euros también para el año 2022.

Aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad la distribución de este importe entre sus miembros, en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Propuesta de acuerdo

“Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se propone aprobar la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.”

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

Propuesta de acuerdo

“Aprobar el acta de la Junta en los términos en que sea redactada y leída por el Secretario de la Junta.”